



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

**RESOLUCIÓN No.**

**008916 29 MAY 2023**

«Por medio de la cual se renueva la Acreditación Institucional en Alta Calidad a la Universidad Tecnológica de Bolívar con lugar de desarrollo en Cartagena (Bolívar)»

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,**

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 1, 2, 3 y 53 de la Ley 30 de 1992 y en ejercicio de las facultades contempladas en el numeral 6.5 del artículo 6 del Decreto 5012 de 2009, en los artículos 2.5.3.7.2 y 2.5.3.7.3 del Decreto 1075 de 2015 –Único Reglamentario del Sector Educación-, el artículo 1 del Decreto 324 de 2023 y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Acreditación en Alta Calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que la Universidad Tecnológica de Bolívar con lugar de desarrollo en Cartagena (Bolívar) fue reconocida mediante la Resolución 961 del 26 de octubre de 1970 proferida por la Gobernación del Departamento de Bolívar.

Que por medio de la Resolución 4182 del 24 de abril de 2019, el Ministerio de Educación Nacional, renovó la Acreditación Institucional en Alta Calidad por el término de cuatro (4) años a la Universidad Tecnológica de Bolívar con lugar de desarrollo en Cartagena (Bolívar).

Que la citada institución radicó el día 22 de abril de 2022 ante el Consejo Nacional de Acreditación – CNA, la solicitud de renovación de la Acreditación Institucional en Alta Calidad (Cód. SNIES 1832).

Que el CNA, en sesión realizada los días 29, 30 y 31 de marzo de 2023 emitió concepto favorable, recomendando la renovación de la Acreditación Institucional en Alta Calidad a la Universidad Tecnológica de Bolívar, con lugar de desarrollo en Cartagena (Bolívar), por un término de seis (6) años contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto administrativo de Acreditación, siempre y cuando se mantengan las condiciones en Alta calidad y no sobrevengan situaciones de hecho que afecten la calidad o el servicio público de educación durante la vigencia del presente acto administrativo.

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se renueva la Acreditación Institucional en Alta Calidad a la Universidad Tecnológica de Bolívar con lugar de desarrollo en Cartagena (Bolívar)»

---

Que a nivel normativo, la Constitución Política de Colombia y la Ley 30 de 1992 disponen que el Estado garantizará la autonomía universitaria y velará por la calidad del servicio educativo, a través del ejercicio de la suprema inspección y vigilancia de la educación superior. De igual forma, la citada Ley señaló, como objetivo de la educación superior y de sus instituciones, la prestación a la comunidad de un servicio con calidad referido a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

Que el Sistema Nacional de Acreditación busca garantizar a la sociedad que las instituciones que hacen parte de él cumplan con los más altos requisitos de calidad, cuyo mecanismo es de carácter voluntario, que permite a las instituciones de educación superior la búsqueda de altos niveles de calidad y, a su vez, verificar si responde a las necesidades del país.

Que por consiguiente, la Acreditación en Alta Calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento de la comprobación en una institución sobre la calidad de esta o de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que de este modo, en la búsqueda constante de mejoramiento de la calidad para la educación superior, el Gobierno Nacional reglamentó lo referente al sector educación y, en aplicación de dicha normativa y conforme con la solicitud efectuada por la institución, el CNA emitió el concepto pertinente para la renovación de la Acreditación Institucional en Alta Calidad a la Universidad Tecnológica de Bolívar, en el cual se incluyen las recomendaciones frente a los aspectos que se deben mejorar y ser atendidos por la institución para garantizar la alta calidad de la misma.

Que por lo tanto, el Ministerio de Educación Nacional evidencia que la Universidad Tecnológica de Bolívar ha realizado un trabajo progresivo para el fortalecimiento óptimo de calidad relacionado con la formación integral de sus profesionales y la comunidad académica, mediante procesos de creación, desarrollo y transmisión del conocimiento, lo que le ha permitido desarrollar su misión, visión, objetivos, organización y funciones. Prueba de ello son los procesos de acreditación en sus programas académicos, en los cuales se ha hecho evidente el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional (PEI), mediante una cultura organizacional dirigida a la evaluación, el mejoramiento continuo y la innovación, mediante la definición de políticas, programas estratégicos, proyectos, acciones y recursos.

Que por lo anterior, este Despacho encuentra argumentos de fondo, toda vez que se han hecho evidentes los resultados específicos de la institución en relación con su misión, visión, objetivos, organización y funciones, una tradición consolidada, un impacto y reconocimiento social, lo que permite acoger el concepto emitido por el CNA y, conforme a ello, estima pertinente renovar la Acreditación Institucional en Alta Calidad solicitada.

En mérito de lo expuesto,

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Renovar por el término de seis (6) años la Acreditación Institucional en Alta Calidad a la Universidad Tecnológica de Bolívar con lugar de desarrollo en Cartagena (Bolívar).

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La Universidad Tecnológica de Bolívar con lugar de desarrollo en Cartagena (Bolívar), deberá velar por el mantenimiento de los aspectos positivos que dieron origen al reconocimiento de la Acreditación Institucional en Alta Calidad, así como atender las recomendaciones frente a los aspectos a mejorar en procura de garantizar el mejoramiento continuo.

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se renueva la Acreditación Institucional en Alta Calidad a la Universidad Tecnológica de Bolívar con lugar de desarrollo en Cartagena (Bolívar)»

**ARTÍCULO TERCERO.** El Ministerio de Educación Nacional, registrará en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES, el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO.** A la institución le serán aplicables las consecuencias del artículo 51 del Acuerdo 02 de 2020, emitido por el Consejo Nacional de Educación Superior— CESU, según sea el caso.

**ARTÍCULO QUINTO.** Notificar por conducto de la Unidad de Atención al Ciudadano de este Ministerio, la presente Resolución junto con el concepto emitido por el Consejo Nacional de Acreditación, el cual hace parte integral de este acto administrativo, al representante legal de la Universidad Tecnológica de Bolívar a su apoderado, o a la persona debidamente autorizada para notificarse en la forma anunciada, acorde con lo dispuesto en los artículos 67 a 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO SEXTO.** Contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, en atención a lo dispuesto en los artículos 74 al 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** De conformidad con lo previsto en los artículos 87 y 89 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

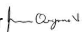


**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá D. C.,

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL**



**AURORA VERGARA FIGUEROA**

Aprobaron: Ana Carolina Quijano Valencia – Viceministra de Educación Superior   
José Ignacio Morales Huetio – Director de Calidad para la Educación Superior   
Alina Gómez Mejía – Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior   
Revisó: Yules Alejandro Espinosa Blanco – Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior  
Proyectó: Angy Mariana Parra Morales - Dirección de Calidad para la Educación Superior

Bogotá D. C.,

Doctora  
**AURORA VERGARA FIGUEROA**  
Ministra de Educación Nacional  
E.S.D.

Señora ministra,

El día 22 de abril de 2022 el **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN** recibió para trámite la autoevaluación institucional de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BOLÍVAR** con lugar de desarrollo en **Cartagena, (Cod. SNIES 1832)**, la cual fue radicada con fines de renovación de la Acreditación Institucional en Alta Calidad en el carácter de Universidad. Cumplidas las etapas previstas en las normas vigentes para el proceso de acreditación en alta calidad, los consejeros, reunidos en Sala General de Acreditación, emitimos un concepto sobre la alta calidad a los que hacen referencia el Acuerdo 06 de 1995 y el Acuerdo 02 de 2020 del Consejo Nacional de Educación Superior, así como los lineamientos y los documentos publicados por el CNA.

El concepto de la Sala General de Acreditación es resultado de la evaluación integral emitida con base en un análisis de la autoevaluación realizada por la Institución, el informe de evaluación externa elaborado por la comisión de evaluación externa y la respuesta de la Institución a este informe. Como resultado de ese análisis, la Sala General de Acreditación aprobó en la **sesión ordinaria de los días 29, 30 y 31 de marzo de 2023**, el siguiente concepto:

Se ha demostrado que la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BOLÍVAR**, con lugar de desarrollo en la ciudad de **Cartagena**, cumple con los criterios de alta calidad acorde con sus propósitos y objetivos y para la Sala General de Acreditación se han hecho evidentes diversos aspectos a nivel de capacidades, procesos, logros, resultados e impactos entre los que cabe destacar los siguientes:

- La Universidad Tecnológica de Bolívar - UTB nace en 1970, cuenta con un Proyecto Educativo Institucional y un Plan de Desarrollo que orientan a la comunidad académica en sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales, de extensión y administrativas.
- Como parte de la consolidación del proceso de acreditación del 2019 y las recomendaciones del CNA, la Institución articula el plan de mejoramiento con el Plan Estratégico de Desarrollo, en coherencia con las tendencias mundiales, así como las problemáticas y realidades del contexto local y las prioridades estratégicas institucionales orientadas a la consolidación de una *Universidad de Docencia, formación integral y que hace investigación pertinente*.
- La oferta académica de la IES se compone de 21 programas académicos de pregrado (uno en modalidad virtual), 41 posgrados (19 programas de especialización, 19 de maestría y 3 de doctorado), todos ellos distribuidos en 6 unidades académicas: Ingeniería, Ciencias Sociales y Humanidades, Derecho, Instituto de Estudios en Desarrollo, Economía y Sostenibilidad

**Consejo Nacional de Acreditación**

Página Web: [www.cna.gov.co](http://www.cna.gov.co)  
Bogotá, Colombia, Sudamérica

Página 1 de 7

(IDEEAS), Escuela de Negocios y Arquitectura. Los pregrados constituyen el 34% de la oferta de la IES y los posgrados representan el 66%.

- La UTB a 2022-2 cuenta con 5.705 estudiantes matriculados, según cuadros maestros. En la autoevaluación para 2021-2, los estudiantes de pregrado eran 5.010 y 647 estudiantes de posgrado. A 2022-1 eran 26.092 egresados, 17.276 de pregrado y 8.816 de posgrado.
- Entre 2019 y 2022 se amplía la oferta a nivel de pregrado y posgrado con 9 nuevos programas académicos para responder a las necesidades del entorno: 7 programas de posgrado dentro de ellos los doctorados en Desarrollo regional y local y en Sostenibilidad y los programas de pregrado de Ingeniería biomédica y Arquitectura. También se da cuenta de un proyecto de educación virtual en proceso de consolidación.
- El avance en los procesos de acreditación de los programas académicos de la Institución en el periodo de observación.
- A 2022-2 la Universidad cuenta con 137 profesores de tiempo completo con contrato indefinido: 48 doctores y 83 magísteres, según los cuadros maestros. De los cuales, en el escalafón institucional: 52 Docente Asistente, 40 Docente Asociado, 25 Docente Instructor, 9 Docente Titular, 7 Docente Invitado y 3 Docente Especial.
- El avance en la formación doctoral y de maestría de los profesores de la Institución, se aumentó en un 22% y un 5% respectivamente, con relación al proceso anterior de acreditación. Asimismo, se disminuye en un 50% los profesores con título de especialista y el 75% con título de pregrado universitario.
- La investigación se ha consolidado y fortalecido. Los grupos de investigación de la Institución son 19: tres en categoría A, seis en categoría B, cinco en categoría C, dos reconocidos y tres no reconocidos. Es evidente la participación de los profesores de la Institución en los distintos grupos, la vinculación de estudiantes y los proyectos y productos realizados. Según la autoevaluación, los perfiles de los investigadores reconocidos por MinCiencias según la Convocatoria (2021) mejoró en comparación con las convocatorias de los años 2017 y 2019. 45 de sus profesores (35% de los profesores de planta) se encuentran reconocidos como investigadores: 6 Senior, 15 Asociado y 24 Junior. Los investigadores participan en 34 redes de investigación. En la Institución se encuentran 31 semilleros de investigación, a los cuales, entre 2017 y 2021, se han vinculado 1.753 estudiantes provenientes de los diversos programas académicos.
- En relación con los productos de nuevo conocimiento categorizados por MinCiencias durante el periodo 2017-2022-1, se muestra un aumento en la divulgación y difusión de los productos de investigación que se plasman en las más de 264 publicaciones Scopus en el periodo 2022-1 versus 245 en el año 2017 bajo forma de artículos en revistas que muestran la consolidación de la investigación institucional y la apropiación social del conocimiento.
- La deserción en la Institución ha venido disminuyendo, a 2017-2 la tasa de deserción anual era del 13,1%, mientras que en 2019-1 fue 10,28% y en 2020-2 del 8,54%, este último valor es menor al promedio nacional según Spadies.

- Los resultados en promedio de la Institución en las pruebas Saber TyT. Para el 2021, en el puntaje global es similar a los resultados en promedio del país. Lo mismo ocurrió en las competencias genéricas de Razonamiento cuantitativo, Lectura Crítica, Competencias Ciudadanas e Inglés. Para el 2020, el puntaje global y tres competencias genéricas era similar, en la competencia de comunicación escrita fue mayor. (Resultados institucionales ICFES, 2021, 2020).
- Los resultados en promedio de la Institución en las pruebas Saber Pro. Para el 2021, en el puntaje global es mayor a los resultados en promedio del país. Fue mayor en las competencias genéricas de Razonamiento cuantitativo, Lectura crítica, Competencias Ciudadanas e Inglés y similar en Comunicación escrita. Este comportamiento fue idéntico en los resultados del año 2020.
- En la ventana de evaluación, se referencia una capacidad institucional para adelantar una gestión de gobierno efectiva y eficiente tanto por parte de las directivas como de los organismos colegiados, gestión que se orienta teniendo en cuenta los resultados de los ejercicios evaluativos adelantados por la Institución y los propósitos de la planeación institucional.
- Las estrategias y actividades desarrolladas por la Dirección de Ecosistema Universitario – ECO, cuenta con estrategias como: Apoyo académico, adaptación a la vida universitaria y apoyo psicosocial, financiero y actividades de nivelación ALEKS, monitorias UBUNTU, talleres de éxito académico, talleres de repaso, asesoría psicopedagógica, cátedra de desarrollo universitario, jornadas de inducción, orientación vocacional, programa de acompañamiento a estudiantes becarios, crédito directo, becas, descuentos, y estímulos, entre otros, con la finalidad de propender por la permanencia estudiantil.
- La UTB ha trabajado en la recomendación de adaptar la infraestructura física para facilitar su utilización por personas con movilidad reducida y ha realizado inversiones que van encaminadas al bienestar de la comunidad y a impulsar la Institución al futuro.
- El fortalecimiento de los recursos de apoyo académico y de la infraestructura tecnológica. La UTB cuenta con las plataformas tecnológicas, sistemas informáticos, recursos bibliográficos, bases de datos, laboratorios, recursos de aprendizaje e información, que garantizan disponibilidad y acceso.
- La UTB ha establecido tres mecanismos para hacer seguimiento al logro de los resultados de aprendizaje: a) seguimiento al desempeño de las pruebas Saber Pro, b) análisis del valor agregado y c) seguimiento al cumplimiento de los resultados de aprendizaje (mediante el Modelo MAREA, Modelo de Aseguramiento de Resultados de Aprendizaje) que recién ha iniciado su piloto en 2022.
- La UTB lidera y coopera en el diseño y desarrollo de políticas públicas en la Ciudad, el Departamento y en la Región; como miembro fundador de “Cartagena Cómo Vamos” hace seguimiento a la gestión pública y a la gobernanza local; sus resultados permiten la evaluación de políticas y brinda herramientas para la toma de decisiones. La UTB, en alianza con otras entidades, hace parte de la iniciativa “Casa Grande Caribe”, identifica estrategias específicas

## Consejo Nacional de Acreditación

Página Web: [www.cna.gov.co](http://www.cna.gov.co)  
Bogotá, Colombia, Sudamérica

para el cierre de brechas en el atraso social de la región caribe en temas como educación, nutrición, salud, saneamiento básico, cualificación de gobiernos locales, entre otros.

- La UTB, en alianza con algunas fundaciones, a través de los programas de Ciencia Política y Relaciones Internacionales y de Comunicación Social, apoyando a la MOE en la observación de procesos electorales, elaboración de mapas de riesgo electoral y elaboración de recomendaciones para prevenir riesgo de fraude electoral y violencia política.
- El compromiso de la UTB en la transformación de su entorno social, económico y ambiental mediante la realización de proyectos e iniciativas a favor del desarrollo de la ciudad y de la región, que en el período que va de 2017 a 2021, se materializa en la ejecución de 47 proyectos de asesorías, 78 proyectos de investigación, 123 acciones e iniciativas de proyección y extensión social y en el trabajo con 1.086 organizaciones pertenecientes a diferentes sectores.
- El fortalecimiento de la internacionalización a partir de la implementación de diversas estrategias para que un mayor número de estudiantes vivan una experiencia internacional e intercultural sin salir de casa que han posibilitado la movilidad saliente de 484 estudiantes a nivel nacional y 1.365 a nivel internacional; la entrada de 531 estudiantes colombianos y 1.850 internacionales, además de la visita de 1.738 profesores provenientes de EE.UU.; Francia, Reino Unido, España, Canadá, Dinamarca, Italia, Alemania, México, Chile, Brasil y Colombia, entre otros.
- En el período de acreditación se muestran avances significativos en la gestión y participación en proyectos de impacto, en la articulación con redes y organizaciones académicas y científicas nacionales y del exterior, producto del relacionamiento de los profesores, del fortalecimiento de alianzas interinstitucionales, del posicionamiento de la Institución y de la creación de la nueva oficina de Cooperación Internacional.
- El amplio portafolio ofrecido por las dos direcciones que propenden por el bienestar institucional de la comunidad, el trabajo en pro de prevención de riesgos, resolución de conflictos y dispositivos para atender emergencias. El fortalecimiento de su Ecosistema de Bienestar Institucional; la serie de servicios orientados al crecimiento personal de los diversos miembros de la comunidad universitaria; los apoyos prestados a los estudiantes para procurar la permanencia, el éxito académico, la promoción/graduación y para su vinculación laboral, bien como empleado o de modo independiente/emprendedor. Entre 2017 y 2021 la Institución invierte el 8% de sus ingresos brutos en sus políticas de bienestar, beneficiando a un 27% de sus estudiantes de pregrado y al 26% de los de postgrado.
- De acuerdo con datos del OLE, consultados por la institución, la tasa de cotización (75%) de los egresados de la UTB que es superior a la tasa de la región Caribe (73,4%) y a la nacional (61%). Según datos de esa misma fuente la tasa de empleabilidad de los egresados del pregrado es del 74%, 36% logra su primer empleo en la empresa donde realizó su práctica profesional; la tasa de empleabilidad de los postgrados es del 87%; el 29% y 34% de los egresados de pregrado y postgrado respectivamente se ubican en cargos de alta o media gerencia en empresas e instituciones del país y del exterior; estos datos pueden ser vistos como un indicador de la calidad de la formación UTB y de la contribución institucional al desempeño de sus egresados y a los desarrollos locales y regionales.

## Consejo Nacional de Acreditación

Página Web: [www.cna.gov.co](http://www.cna.gov.co)  
Bogotá, Colombia, Sudamérica

- El avance en la ejecución de las acciones del plan de mejoramiento del proceso anterior de acreditación, específicamente en: la formación doctoral y de maestría de los profesores, el aumento en los productos y proyectos de investigación, el fortalecimiento de las estrategias para el relacionamiento con los egresados, el mejoramiento en los resultados en las pruebas Saber TyT, las estrategias implementadas para la apropiación del reglamento estudiantil, el fortalecimiento en la política de internacionalización, el mejoramiento en la planta física y la actualización del plan maestro.

Con base en las condiciones institucionales que garantizan la sostenibilidad de los anteriores aspectos destacados, los suscritos consejeros de la Sala General de Acreditación conceptuamos que la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BOLÍVAR**, con lugar de desarrollo y domicilio en la en la ciudad de **Cartagena**, debe recibir **LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN EN ALTA CALIDAD VÁLIDA POR SEIS (6) AÑOS**, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto de acreditación.

Por otra parte, para garantizar un mejoramiento continuo en condiciones de alta calidad, la Sala General de Acreditación del CNA recomienda los siguientes aspectos:

- Consolidar una planta de profesores de tiempo completo con contrato indefinido en la Institución. Se observa una disminución con relación a los datos de la resolución de acreditación del 2019, donde eran para el periodo 2018-1, 153 profesores de tiempo completo y lo presentado en los cuadros maestros en la renovación donde se evidencian 137. Entre otros para mejorar de manera efectiva la relación de estudiantes por profesor que se mantiene entre los dos procesos de acreditación. Antes 1:43 ahora 1:42.
- Consolidar la población estudiantil tanto de pregrado, como de posgrados, al comparar los datos de la resolución de acreditación se evidencia una reducción en estudiantes de posgrados, pasando de 1.089 en 2018-1 a 647 a 2021-2.
- Fortalecer las estrategias para mejorar la categorización de los grupos de investigación de la Institución. Se observa una disminución en los grupos categoría A1, donde según la resolución anterior de acreditación eran 2, a no contar con grupos A1 según cuadros maestros actualizados en Convocatoria MinCiencias 2021.
- Reforzar las estrategias para mejorar la graduación en el número de semestres declarados por la Institución y aprobados en los registros calificados, la tasa acumulada de graduación al semestre 13 es del 32,08%, menor al promedio nacional que es del 35,56% según Spadies.
- Lograr una efectividad constante de las estrategias para reducir la deserción, aunque en el 2020-1, la tasa de deserción anual es inferior al promedio nacional, en periodo del 2019, es superior.
- Continuar con estrategias para mejorar los resultados en las pruebas Saber TyT y Saber Pro, en especial, en las competencias donde los resultados son menores al promedio nacional, como en la competencia de Comunicación escrita en 2021, e inglés en 2020, para el Saber TyT. Asimismo, en las demás competencias donde en términos del ICFES el resultado es similar al promedio nacional.



- Continuar ampliando las redes de intercambio para fortalecer la producción intelectual y la visibilidad de la Institución, así como la formación en lengua extranjera de los profesores.
- Mantener y fortalecer las estrategias y acciones de apoyo académico y financieros tendientes a la garantía de éxito académico, permanencia-retención y promoción-graduación.
- Continuar con el fortalecimiento de la política de internacionalización y aprovechar los convenios nacionales e internacionales que se han suscrito en los últimos años y que permiten el cumplimiento de los objetivos propuestos por la Institución para su consolidación, logrando así mejorar los indicadores de movilidad saliente y entrante nacional e internacional, en coherencia con el total de estudiantes matriculados y profesores de tiempo completo contratados al año.
- Mejorar la sistematización de la información de las actividades de extensión y proyección social que permitan identificar el número de estudiantes, profesores y la población beneficiada al año en cada una de las actividades.
- Fortalecer la participación de los estudiantes de posgrado, profesores, administrativos, egresados y externos en los diferentes servicios que ofrece Bienestar Institucional.
- Preservar el Ecosistema de bienestar institucional como un pilar fundamental de apoyo al logro de las metas de desarrollo personal y éxito académico y profesional de cada uno de los miembros de la comunidad institucional.
- Continuar con la implementación de estrategias para la diversificación de los ingresos y fuentes de financiamiento de la Institución.
- Fortalecer el sistema interno de aseguramiento de la calidad de tal manera que permita identificar los logros, resultados e impactos y la implementación de las recomendaciones realizadas en los procesos de autoevaluación, evaluación de pares y recomendaciones del CNA con el fin de consolidar el mejoramiento continuo de la Institución.

En correspondencia a lo establecido en el artículo 47 del Acuerdo 02 del CESU, dentro de los seis (6) meses siguientes a la notificación del acto administrativo mediante el cual se otorga la acreditación en alta calidad, la institución debe enviar al Consejo Nacional de Acreditación copia del Plan de Mejoramiento debidamente aprobado por la autoridad correspondiente. El Consejo Nacional de Acreditación podrá, como parte de la evaluación integral, recomendar la realización de visitas de seguimiento y evaluación de los planes de mejoramiento, las cuales también podrán ser solicitadas por la institución. Para ello, la institución deberá informar, al cumplirse la mitad de la vigencia de la acreditación, tanto de programas académicos como institucional, el avance del plan de mejoramiento.

Así mismo, el Consejo Nacional de Acreditación considera que la acreditación puede ser renovada, incluso para una vigencia mayor a la inicialmente otorgada, si en la siguiente evaluación se evidencia la aplicación de los correctivos a las debilidades y se aumentan las fortalezas señaladas en este concepto y en el informe de evaluación externa.


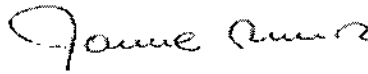
**Consejo Nacional de Acreditación**

Página Web: [www.cna.gov.co](http://www.cna.gov.co)  
Bogotá, Colombia, Sudamérica

Como se dispone en las normas correspondientes, el acto administrativo mediante el cual se reconoce la acreditación debe hacerse público y consignarse en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (Snies). El contenido del presente concepto debe ser también de conocimiento público.

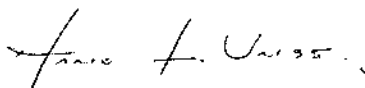
En correspondencia con lo anterior, el Consejo le solicita expedir el acto de acreditación correspondiente. Los consejeros dejamos constancia de los aportes de la comisión de evaluación externa los cuales contribuyeron a la evaluación integral realizada.

De la señora ministra, con toda consideración,

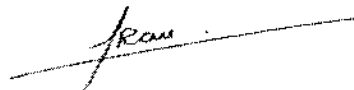


JAIME ERNESTO DÍAZ ORTÍZ

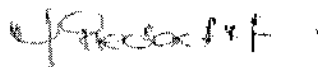
CARLOS HERNAN GONZÁLEZ CAMPO



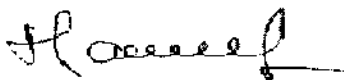
MARIO FERNANDO URIBE OROZCO



IVAN ENRIQUE RAMOS CALDERÓN



MARÍA PIEDAD MARÍN GUTIÉRREZ



CARMEN AMALIA CAMACHO SANABRIA



ÁLVARO MAURICIO FLÓREZ ESCOBAR